

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	141149
Número de orden de compra a modificar:	37870
Entidad compradora:	Fondo de Desarrollo Local de Suba
Nombre del solicitante:	Julián Andrés Moreno Baron
Proveedor:	ETB
Mecanismo de agregación de demanda:	Conectividad II
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-05-08 10:09:11

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2020-05-09	2020-08-09

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
35855	Internet 2019	CDP-953	CDP	953
Nueva	Servicio de Internet	CDP-323	CDP	323

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

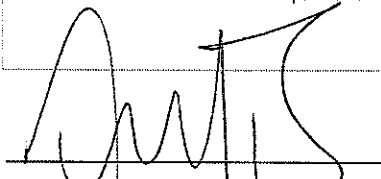
1	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Región 1 - Nivel de servicio bronce - Alta - NA - NA - BW: 64 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	12.0	Mes	476804.32	CDP-953	5721651.84
2	cnt02--IVA	1.0	Unidad	1087113.85	CDP-953	1087113.85
3	cnt02--Impuesto al consumo	1.0	Unidad	0.00	CDP-953	0.00
4	cnt02--Instalación	1.0	Unidad	0.00	CDP-953	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Región 1 - Nivel de servicio bronce - Alta - NA - NA - BW: 64 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	15.00	Mes	476804.32	CDP-953	7152064.80
Editado	2	cnt02--IVA	1.00	Unidad	1358892.31	CDP-953	1358892.31

Detalle o justificación de la aclaración

El servicio de Internet resulta esencial e indispensable para el Fondo de Desarrollo Local de Suba, ya que su conexión y correcta prestación es herramienta indispensable para el desarrollo de la gestión local y el correcto funcionamiento de las dependencias y los servicios que presta a la comunidad, sin dejar de lado que es éste el que en las actuales circunstancias permite a sus funcionarios tener acceso a la infraestructura digital de la entidad, y de esta forma cumplir con la función que se les ha encomendado y garantizar de esta forma la continuidad en la prestación de los servicios a cargo del Fondo de Desarrollo Local de Suba. Es por ello, que se hace necesario prorrogar la presente Orden de Compra por el término de tres (3) meses y adicionarla por un valor de \$1.702.191,42, la cual se encuentra amparada por el CDP-323 de 2020, mismo que se encuentra relacionado en el ítem cuentas relacionadas del presente documento.


Firma ordenador de gasto
Nombre: Julián Moreno
Documento: 1032437150



Firmado digitalmente por CAMILO
ANDRÉS OLEA RODRIGUEZ
Fecha: 2020.05.08 12:32:07 -05'00'

Firma de proveedor
Nombre: Camilo Andrés Olea Rodríguez
Documento: 80.504.362



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE SUBA

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Fecha de Solicitud: 30 de abril de 2020

Área de Origen: SISTEMAS

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: O.C. 37870 de 2019.

Fecha de Suscripción: 10 de mayo de 2019.

Tipo de Contrato: Orden de Compra

Plazo Inicial: doce (12) meses.

Fecha de Inicio: diez (10) de mayo de 2019.

Fecha de Terminación: nueve (09) de mayo de 2020.

Contratista: ETB

Interventor/ Apoyo a la Supervisión: Laura Clemencia Gómez Rugeles

Valor Inicial: \$6.808.765.69

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

MODIFICACIÓN No.1

Adición Valor

Prórroga Tiempo

Modificación o aclaración otras cláusulas

\$ 1.702.191

Tiempo: tres (3) meses.

Se requiere modificar la cláusula de plazo y el valor del contrato.

CDP No.: 953

Fecha Terminación Final: 9 de agosto de 2020.

CDP Valor: 6.808.766

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Adición Valor

Prórroga Tiempo

Modificación o aclaración otras cláusulas

CDP No.:

Valor:

CDP No.:

Valor:

CDP No.:

Valor:

Tiempo:



ALCALDIA LOCAL DE SUBA

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato:

Objeto: "LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA NECESITA CONTRATAR EL INTERNET PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA ENTIDAD, ESTO CON EL FIN DE AGILIZAR EL FUNCIONAMIENTO".

Valor total ejecutado a la última factura: 0

Plazo de ejecución actual: Doce (12) Meses.

Fecha de vencimiento: Nueve (09) de mayo de 2020.

Multas o sanciones impuestas: No

Estado financiero del contrato:

Valor Total:	\$6.808.765.69
Valor Ejecutado al 30 de abril de 2020:	\$0
Valor Adicional:	\$1.702.191
Valor Total:	\$ 8.510.956.69

Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:

El día diez (10) de mayo de 2019, el Fondo de Desarrollo Local de Suba subscribe la Orden de Compra No. 37870 de 2019, con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP en atención a la necesidad de garantizar la conectividad en las instalaciones de la Alcaldía Local, la cual se ha venido ejecutando a satisfacción, por esta razón y en atención a la necesidad latente de continuar de manera ininterrumpida con el mencionado servicio, la supervisión del contrato solicita la presente adición y prórroga No. 1.

1. Que la Orden de Compra 37870, tiene como fecha de inicio el diez (10) de mayo de 2019 y su terminación se encuentra prevista para el próximo nueve (9) de mayo de 2020.
2. Que el servicio contratado ha sido prestado a satisfacción por parte del contratista desde su inicio hasta la fecha de presentación de la presente solicitud. Como consecuencia de lo anterior, no existe reclamación alguna pendiente de resolver entre las partes.
3. Que la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP, mediante correo electrónico, presentó oferta a la entidad para la adición y prórroga de la orden de compra, por un término de tres (3) meses más, así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE SUBA

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

CODIGO	BIEN O SERVICIO	VALOR		TARIFA
		MENSUAL SIN IVA	IVA 19%	MENSUAL CON IVA
IT-C-CT-1-38	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Región 1 - Nivel de servicio Bronce - Alta - BW: 64 Mbps	\$ 476.804,32	\$ 90.592,82	\$ 567.397,14
TOTAL TARIFA PARA TRES (3) MESES		\$ 1.430.412,96	\$ 271.778,46	\$ 1.702.191,42

4. Se verificó por parte de esta Supervisión que el presupuesto reservado mediante registro presupuestal No 943 de 2019 para amparar la orden de compra en cuestión se encuentra sin pagos a su cargo tal como se evidencia en el informe PREDIS expedido por la oficina de presupuesto de la Alcaldía Local de Suba, el cual se encuentra anexo a la presente solicitud. En todo caso, el servicio de internet ha sido cancelado de manera oportuna por parte de la Alcaldía Local de Suba como parte de los gastos propios de su funcionamiento y a la fecha se encuentra a paz y salvo por este concepto, hecho que se puede confirmar además con la prestación ininterrumpida del servicio durante la vigencia de la orden de compra objeto de modificación.

5. Comprobada la disponibilidad de recursos, circunstancia que garantiza contractual y presupuestalmente la prestación del servicio en los términos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto de Bogotá D.C. y en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas aplicables, esta Supervisión recomienda, en aras de mantener la prestación del servicio de internet y con ello garantizar el funcionamiento de la Alcaldía Local y la atención de sus obligaciones legales durante la emergencia económica, social y ecológica decretada por el Gobierno Nacional como consecuencia de la Pandemia ocasionada por el virus COVID-19, solicitar la prórroga y la adición de la orden de compra dado el aumento que se presentaría en el valor final del contrato no obstante no haber sido afectado a la fecha, el registro presupuestal que desde un comienzo ampara la ejecución de la presente orden de compra. Las modificaciones aquí solicitadas se realizan con fundamento en los supuestos de hecho que a continuación se describe.

6. Constituyen un hecho notorio las restricciones impuestas por los gobiernos nacional y distrital con ocasión del aislamiento preventivo impuesto en el marco de la emergencia económica, social y ecológica reseñada en el numeral anterior. Dicho aislamiento preventivo supone entre otras medidas, la del trabajo a distancia en la modalidad de tele trabajo tal como sucede en el caso de las entidades distritales entre las cuales se encuentra la Alcaldía Local de Suba. En el caso de Bogotá D.C. las medidas a las que aquí se hace referencia comenzaron a regir el día veinte (20) y han sido extendidas, sin perjuicio de que haya una nueva extensión de las mismas, hasta el próximo veinticinco (25) de Mayo del presente año. Mayor de Bogotá expide el Decreto No. 090 del diecinueve (19) de marzo de 2020, *"Por medio del cual se adopta medidas transitorias para garantizar el orden público en el Distrito Capital, con ocasión de la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante el Decreto 087 de 2020"*, en donde a través del artículo 1 - limita totalmente la libre circulación de los vehículos y personas en el territorio del Distrito Capital de Bogotá entre el día jueves diecinueve (19) de marzo de 2020 a las (23:59) horas hasta el lunes veintitrés (23) de marzo de 2020 a las (23:59) horas; modificado por el artículo 1 del Decreto 091 del veintidós (22) de marzo de 2020 a las (23:59) horas hasta el martes 24 de marzo de 2020 a las (23:59).

7. No obstante lo anterior, es necesario poner de presente que la Alcaldía Local de Suba, en aplicación del principio de planeación que rige toda su actividad contractual y presupuestal, adelantó durante los últimos días del pasado mes de Marzo y primeros del mes de Abril, en cumplimiento de su plan anual de compras, la fase de estructuración del proceso de selección destinado a la escogencia del contratista que a partir del mes del próximo once (11) se encargaría de la prestación del servicio de internet en las distintas sedes de la Alcaldía Local. Sin embargo, a partir de la situación excepcional ocasionada por la declaratoria de la emergencia económica, social y ecológica y sus medidas complementarias, aislamiento preventivo y tele trabajo, se configura un nuevo riesgo que para el momento de estructuración del plan anual de compras y del proceso de selección del contratista encargado de la prestación del servicio de internet era imposible de prever, mitigar o subsanar por parte de la entidad desde el punto de vista técnico y de su funcionamiento consistente en la inminente suspensión del servicio de internet, si el proceso de selección llegara a dar como adjudicatario a otro operador distinto al actual, lo que implicaría la instalación de toda la infraestructura tecnológica para la correcta prestación del servicio en ambas sedes, generando la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE SUBA

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

paralización de las actividades administrativas y de operación remota y de contera la imposibilidad de cumplir con cualquiera de las funciones públicas a ella asignada.

8. Consecuente con lo anterior, el servicio de internet resulta esencial e indispensable para el Fondo de Desarrollo Local de Suba, contar ya que su conexión y correcta prestación es herramienta indispensable para el desarrollo de la gestión local y el correcto funcionamiento de las dependencias y los servicios que presta a la comunidad, sin dejar de lado que es éste el que en las actuales circunstancias permite a sus funcionarios tener acceso a la infraestructura digital de la entidad, y de esta forma cumplir con la función que se les ha encomendado y garantizar de esta forma la continuidad en la prestación de los servicios a cargo del Fondo de Desarrollo Local de Suba.

Por lo anterior, el apoyo a la supervisión estima conveniente prorrogar el plazo de ejecución inicial de la Orden de Compra 37870 de 2019 en tres (3) meses más, contados a partir del día diez (10) de mayo de 2020.

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:

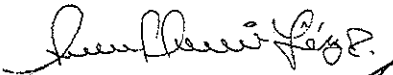
Valor Contrato en SMLV: 8.82

Valor Máximo para Adición en SMLV: 4.41

Valor Adición Solicitada en SMLV: 2.0

APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor(a), solicito la aprobación de la modificación de prórroga y del valor de la Orden de Compra No. 37870 de 2019.

Nombre	LAURA CLEMENCIA GÓMEZ RUGELES
Cargo	APOYO A LA SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA No. 37870 DE2019
Firma	

Nombre	ALCALDE LOCAL DE SUBA JULIAN ANDRES MORENO BARÓN
Firma	